



REANUDACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INDISPENSABLES EN EL ÁMBITO DE LA CONSELLERÍA DE MEDIOAMBIENTE TERRITORIO Y VIVIENDA

Orden de 27 de abril de 2020 por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de la tramitación de determinados procedimientos indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios públicos en el ámbito de esta consellería durante la vigencia del estado de alarma.

- **Se autoriza el inicio y/o continuación**, mientras esté vigente el estado de alarma, de los procedimientos administrativos expuestos en el Anexo de la Orden (ver abajo).

- **El cómputo del plazo** para interponer recursos en vía administrativa o para instar cualesquiera otros procedimientos de impugnación, reclamación, conciliación, mediación y arbitraje se computará desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma,

ANEXO

Relación de procedimientos administrativos cuyo inicio y/o continuación se autoriza de forma motivada en el ámbito de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda

1. En el ámbito de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático:

- Otorgamiento, modificación y/o revisión de autorizaciones ambientales integradas.
- Evaluación ambiental de proyectos, planes y programas y procedimientos de incidencia ambiental.
- Autorización y notificación de construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de instalaciones en las que se desarrollen actividades contaminadoras de la atmósfera (Ley 34/2007, de 15 de noviembre).
- Autorización y verificación en materia de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Ley 1/2005, de 9 de marzo). MT404C.
- Producción de residuos peligrosos MT986J.
- Pequeña producción de residuos peligrosos MT986H.
- Producción de residuos no peligrosos MT986I.
- Producción de lodos destinados a uso agrario MT985A.
- Transporte profesional de residuos peligrosos MT986G.
- Transporte profesional de residuos no peligrosos MT986F.
- Valorización de residuos/Almacenamiento de residuos/Eliminación de residuos MT975B8.
- Valorización de lodos en el ámbito del sector agrario MT975B/MT985B/MT985C.
- Planta móvil para la gestión de residuos MT975G.
- Negociante de residuos peligrosos MT986C.
- Negociante de residuos no peligrosos MT986A.
- Agente de residuos peligrosos MT986E.
- Agente de residuos no peligrosos MT986D.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

- Transmisión de autorización MI9/5F.
- Modificación de la comunicación MT986B.
- Modificación de la autorización MT975H.
- Los recursos administrativos interpuestos contra todo tipo de actos de los señalados anteriormente.

2. En el ámbito de la Dirección General de Patrimonio Natural:

- Nombramiento/renovación veterinario actuante do REGIAC.
- Inscripción REGIAC.
- Devolución de tasas en materia de pesca fluvial MT807K.
- Autorización para cazar aves perjudiciales para la agricultura y la caza MT720C.
- Autorización para realizar batidas o montería por daños ocasionados por las especies cinegéticas MT720K.
- Autorización para realizar esperas y acechos por daños ocasionados por las especies cinegéticas MT720L.
- Autorización para realizar sueltas de especies cinegéticas en el medio natural MT720M.
- Aprobación del Plan anual de aprovechamiento cinegético MT720A.
- Aprobación de la renovación del Plan anual cinegético MT720B.
- Excepción a las normas de protección de especies catalogadas MT813B.
- Excepción a las normas generales de protección de especies silvestres PR004A.
- Los recursos administrativos interpuestos contra todo tipo de actos de los señalados en los apartados anteriores.

3. En el ámbito de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

- Informe sobre los instrumentos de planeamiento MT101A.
- Resolución de los instrumentos de planeamiento MT101D.
- Trámite posterior a la aprobación inicial del planeamiento. MT101E.
- Aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento MT117A.
- Inscripción en el Registro de Planeamiento Urbanístico MT500A.
- Modificación de datos del Registro de Planeamiento Urbanístico MT500B.
- Certificación de datos del Registro de Planeamiento Urbanístico MT500C.
- Solicitud de autorización en servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre MT701A.
- Declaración responsable para la realización de obras en servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre MT701B.
- Autorización autonómica de usos en suelo rústico, previa a la obtención del título habilitante municipal de naturaleza urbanística MT105B.
- Actos de ordenación e instrucción relativos a los procedimientos de tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio, previstos en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, y en el Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos de incidencia supramunicipal.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

- Actos de ordenación e instrucción relativos al procedimiento regulado en la Ley 3/2016, de 1 de marzo, de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o de excepcional interés.
- Actos de ordenación e instrucción relativos a la emisión de informes sectoriales que resulten exigidos por la diferente normativa sectorial y que tenga que emitir la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Actos de ordenación e instrucción relativos al asesoramiento y a la emisión de informes a las consultas urbanísticas y, en general, sobre la aplicación e interpretación de la normativa urbanística.

4. En el ámbito del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo:

- Tramitación y aprobación de los proyectos sectoriales o de las modificaciones de los proyectos sectoriales previstos en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, y en el Decreto 80/2000, de 23 de marzo, por el que se regulan los planes y proyectos de incidencia supramunicipal que tengan por objeto el desarrollo de suelo destinado a actividades empresariales y cuyo impulso y tramitación corresponda a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda a través del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
- Tramitación y aprobación de los proyectos de urbanización que se tramiten en desarrollo de proyectos sectoriales, cuya aprobación corresponda al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo en función de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 5/2017, de 19 de octubre, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia.
- Tramitación y aprobación de los proyectos de parcelamiento que se tramiten en desarrollo de proyectos sectoriales, cuya aprobación corresponda al Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo en función de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 5/2017, de 19 de octubre, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia.